

# Informe de Evaluación Continua 2021

Realización de las tareas de  
evaluación continua  
correspondientes a la  
anualidad 2021 del  
Programa de Desarrollo  
Rural de la Comunitat  
Valenciana 2014-2022

Diciembre 2021

RegioPlus  
Consulting 

Índice de Contenidos

<b>1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA Y TAREAS ABORDADAS EN 2021 .....</b>	<b>1</b>
1.1 Equipo evaluador .....	1
1.2 Gobernanza y coordinación.....	1
1.3 Tareas desarrolladas y cronograma de 2021 .....	2
1.4 Tareas previstas para la próxima anualidad 2022.....	3
<b>2. AVANCES EN EL PLAN DE EVALUACIÓN (Capítulo 2 IAE 2020).....</b>	<b>4</b>
2.1. Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación .....	4
2.2. Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	4
2.3. Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	6
2.4. Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea .....	8
2.5. Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	8
2.6. Descripción de las actividades de comunicación realizadas con la publicación de las conclusiones de la evaluación .....	10
2.7. Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación .....	11
<b>3. INFORME DE SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....</b>	<b>12</b>
3.1 Introducción .....	12
3.2 Conclusiones y Recomendaciones.....	13
<b>4. BUENAS PRÁCTICAS. FICHAS DE PROYECTOS.....</b>	<b>15</b>

## 1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA Y TAREAS ABORDADAS EN 2021

### 1.1 Equipo evaluador

---

---

El equipo evaluador no ha sufrido ningún cambio a lo largo de 2021.

### 1.2 Gobernanza y coordinación

---

---

Tal y como se indica en el Plan de Evaluación del PDR de la Comunitat Valenciana 2014-2022, la Autoridad de Gestión, la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), tiene la responsabilidad del buen funcionamiento del Plan de Evaluación, de la calidad, el cumplimiento de los plazos y la comunicación de los resultados. Además, controla la calidad de la ejecución del PDR por medio de indicadores y proporciona información y los documentos necesarios al comité de seguimiento para controlar el progreso del PDR.

Adicionalmente, en la organización del sistema de evaluación del PDR-CV se requiere de un equipo evaluador independiente que realice la evaluación ex ante, los informes de ejecución ampliados en los ejercicios 2017 y 2019, y una evaluación ex post para mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y eficacia de la aplicación del PDR. La Autoridad de Gestión debe contar con los recursos humanos y financieros necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, organizar la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizar los distintos datos facilitados por el sistema de seguimiento.

De forma añadida, y atendiendo al pliego de condiciones técnicas del contrato realizado con la empresa evaluadora **Regio Plus Consulting**, el equipo evaluador participa en otras actividades como la actualización de los indicadores de contexto, el seguimiento del impacto ambiental del PDR, contribuir a la selección y análisis de buenas prácticas, apoyar en las modificaciones del PDR, etc. Se están cumpliendo por tanto y a mayores, todas las tareas especificadas en el Plan de Evaluación.

### 1.3 Tareas desarrolladas y cronograma de 2021

En base a estos objetivos definidos, en la tabla siguiente se muestran las tareas abordadas por el equipo evaluador en la anualidad 2021; se presentan tanto aquellas que tienen su reflejo en algún capítulo de este informe, incluyendo partes de los resultados de las mismas, como otras que han dado lugar a un informe específico independiente:

*TABLA 1. TAREAS DE EVALUACIÓN CONTINUA REALIZADAS (ANUALIDAD 2021)*

TAREAS DE EVALUACIÓN	CAPÍTULO DEL INFORME DE EVALUACIÓN/INFORME ESPECÍFICO	CRONOGRAMA
<b>FASE I. TAREAS ANUALES DE EVALUACIÓN CONTINUA DEL PDR</b>		
1.1 Revisión de información y herramientas	-	-
1.3 Informe de Seguimiento de Información y Publicidad	Capítulo 3: Informe de Información y Publicidad	Diciembre 2021
1.5 Elaboración de buenas prácticas	Capítulo 4. Buenas prácticas. Fichas de proyectos	Diciembre 2021
1.7. Elaboración del Apartado 2 del IAE	Capítulo 2: Avances en el Plan de Evaluación (Capítulo 2 del IAE 2020)	Junio 2021
<b>FASE II. INFORMES ANUALES DE EVALUACIÓN</b>		
2.1 Informe de Evaluación continua anual	Informe de Evaluación (anualidad 2021)	Diciembre 2021

En relación con la tarea 1.1., de Revisión de información y herramientas, pese a que se han solicitado, no han estado disponibles durante 2021 los datos de la RECAN, por lo que se procederá a la actualización de las tablas a lo largo de 2022, toda vez que la información pueda estar disponible para el equipo evaluador y éste pueda procesarla según la metodología acordada.

Asimismo, se ha acordado con la Autoridad de Gestión que se solicitarán los datos oportunos a los diferentes servicios gestores a lo largo del primer trimestre de 2022.

#### 1.4 Tareas previstas para la próxima anualidad 2022

Además de aquello que no se ha podido realizar durante 2021 por la falta de disposición de información y que ha sido explicado en el apartado anterior de este informe, según el Plan de trabajo, a continuación se incluyen las tareas previstas para la anualidad 2022.

*TABLA 2. TAREAS DE EVALUACIÓN CONTINUA PREVISTAS PARA LA ANUALIDAD 2022*

TAREAS DE EVALUACIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
<b>FASE I. TAREAS ANUALES DE EVALUACIÓN CONTINUA DEL PDR</b>	
1.1 Revisión de información y herramientas	Actualización indicadores de contexto, revisión disponibilidad datos regadíos, revisión información disponible para indicadores de resultados complementarios e impactos y metodología de cálculo.
1.4. Informe de Seguimiento de la implementación de las EDL LEADER	Informe sobre el estado de implementación de las estrategias LEADER, principales problemáticas y perspectivas.
1.6 Análisis de atención a las últimas recomendaciones de la evaluación.	Revisión de la consideración de los ejercicios de evaluación.
1.7. Elaboración del Apartado 2 del IAE	Responder a los requisitos de la Comisión en el IAE en un formato acorde con SFC.
<b>FASE II. INFORMES ANUALES DE EVALUACIÓN</b>	
2.1 Informe de Evaluación continua anual	Recopilación de las tareas de evaluación desarrolladas, resultados y principales conclusiones y recomendaciones.
2.2 Presentación y resumen ejecutivo anual de evaluación.	Adaptación de los resultados de la evaluación para su difusión.
<b>FASE III. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y APOYO A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN</b>	
3.1 Apoyo a la realización de modificaciones.	Apoyo a modificaciones y seguimiento
3.2 Acompañamiento.	Apoyo en reuniones y jornadas, representación y presentación de la evaluación

## 2. AVANCES EN EL PLAN DE EVALUACIÓN (Capítulo 2 IAE 2020)

### 2.1. Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

---

---

En 2020 no se han realizado modificaciones del plan de evaluación.

### 2.2. Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

---

---

#### a) Tramitación de expedientes de contratación y colaboraciones.

No se ha llevado a cabo la puesta en marcha de ningún expediente relacionado con el seguimiento y la evaluación a lo largo de la anualidad 2020.

#### b) Reuniones organizadas por el Servicio relacionadas con el desarrollo del PDR.

A lo largo del año 2020 se han desarrollado las siguientes reuniones relacionadas con el seguimiento del PDR impulsadas por los miembros representantes de la AVFGA, como autoridad de gestión del PDR:

- ✦ El 4 de febrero de 2020 se celebró una reunión de coordinación con asistencia de miembros representantes de la AVFGA, como autoridad de gestión del PDR, y de los órganos gestores de las medidas del programa. En el seno de dicha reunión se trataron los siguientes temas:
  - ✦ Situación de la ejecución del PDR-CV 2014-2020.
  - ✦ Propuesta de la quinta modificación de Programa remitida a los gestores.
  - ✦ Periodo transitorio a la nueva PAC.
  - ✦ Plan Estratégico de la PAC.
- ✦ 17 de junio de 2020 se celebró la reunión del Comité de Coordinación de Autoridades de Gestión.
- ✦ El 16 de julio de 2020 se celebró la reunión del Comité de Coordinación de Autoridades de Gestión (monográfico sobre el periodo de transición).
- ✦ En relación con el Comité de seguimiento se han desarrollado las siguientes comunicaciones y reunión:
  - ✦ Procedimiento escrito del Comité de Seguimiento iniciado el 24 de mayo de 2020.

- ✦ Procedimiento escrito del Comité de Seguimiento iniciado el 8 de septiembre de 2020.
- ✦ Reunión telemática (videoconferencia) del Comité de Seguimiento de 17 de diciembre de 2020.

**c) Participación en reuniones y jornadas sobre seguimiento y evaluación.**

La Autoridad de Gestión del PDR-CV ha asistido a las reuniones relacionadas con la coordinación y el intercambio de información entre los organismos implicados en la evaluación de los PDR regionales. Las reuniones han sido las siguientes:

- ✦ “EvaluationWORKS!” 2020: “Hacia la Evaluación Ex post: cómo mejorar y aprovechar el proceso de evaluación continua de los PDR 14-20”.
- ✦ Asistencia a 3 reuniones del Grupo de Coordinación de Desarrollo Rural del FEAGA en 2020.
- ✦ Asistencia a 11 reuniones del Grupo de Coordinación de Fondos Agrícolas del FEAGA en 2020.

**d) Respuesta a requerimientos de información.**

Durante el año 2020 se ha remitido a la Subdirección General de Programación y Coordinación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), la siguiente información solicitada:

*TABLA 3. (CAPÍTULO 2.2). RELACIÓN DE DOCUMENTOS REPORTADOS*

Fecha	Tema	Documento
17/07/2020	Solicitud de información para una auditoría del Tribunal Europeo de Cuentas sobre la PAC y el cambio climático	El Tribunal de Cuentas realizó una auditoría sobre medidas y financiación de la UE para la silvicultura con el fin de proteger la biodiversidad y hacer frente al cambio climático. La auditoría se centró en la información forestal disponible hasta el momento, así como en la gestión y la aplicación de las Directivas sobre los hábitats y sobre las aves, en el Reglamento de la UE sobre la madera, y en las medidas forestales cofinanciadas en el marco del FEADER. Con este fin, el Tribunal envió cuestionarios de auditoría a treinta autoridades competentes responsables de la gestión de los fondos del FEADER en los veintisiete Estados miembros de la UE.
14/09/2020	Información sobre la actualización del listado de Zonas con Limitaciones RECAN de la Comunitat valenciana	Listado de municipios en las distintas categorías de zonas con limitaciones u otras limitaciones específicas, que será utilizado para la actualización de los datos de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN).
24/11/2020	Información sobre inversiones en el desarrollo de zonas forestales y	Solicitud de información adicional de la DG Competencia de la Comisión Europea respecto a una de las ayudas notificadas conjuntamente

Fecha	Tema	Documento
	mejora de la viabilidad de los bosques	de los PDR españoles en relación con el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento (UE) 702/2014 de la Comisión de 25 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
13/01/2020 05/06/2020	Información relativa las medidas 10 "Agroambiente y clima" y 11 "Agricultura ecológica"	La unidad D5 de la <i>DG Joint Research Centre</i> de la Comisión Europea solicitó información relativa a las medidas 10 "Agroambiente y clima" y 11 "Agricultura ecológica" del actual periodo de programación 2014-2020. Se solicita actualizar dicha información con la incorporación de los datos relativos año 2019 y que se actualicen, siempre y cuando sea necesario, los datos resumidos anteriormente.

### 2.3. Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

Hasta la fecha, y como ya se ha recogido en anteriores informes, para dar cumplimiento a la normativa y atendiendo a las recomendaciones recogidas en el documento de trabajo "Guidelines establishing and implementing the evaluation plan of 2014-2020 RDPs", elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, sobre la subcontratación, por parte de los estados miembros, de expertos externos para la elaboración de determinadas tareas de evaluación se han tramitado los siguientes expedientes de contratación en relación con el suministro y la gestión de datos:

- ✈ Expediente de contratación 02/2016, denominado: "Servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones en el marco de los sistemas de información del Programa para el Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunitat Valenciana".

El objeto de dicha contratación era contar con unos servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes, así como el desarrollo de nuevas aplicaciones necesarias, para la correcta gestión del PDR-CV 2014-2020. En el ejercicio 2016 se inició la tramitación administrativa de este expediente de contratación, habiéndose firmado el contrato en fecha 31 de marzo de 2017. El plazo de ejecución del mismo era de 24 meses y abarcaba las anualidades 2017, 2018 y 2019.

En este sentido y en el marco de un plan de actuación global para todo el programa, se han llevado a cabo proyectos evolutivos y de transformación tecnológica que se han encuadrado en, al menos, una de las siguientes líneas estratégicas:



1. Consolidación de aplicaciones;
2. Consolidación tecnológica;
3. Plan de administración digital y calidad en la gestión:
  - Adaptación de las aplicaciones a los servicios de la administración telemática;
  - Mejoras en la integración y la calidad de la información;
  - Controles de calidad.
4. Revisión y adaptación de los sistemas a las convocatorias anuales enmarcadas en el PDR-CV 2014-2020;
5. Plan de mejoras en los servicios de soporte y la coordinación de las entidades colaboradoras en el PDR-CV 2014-2020.
6. Observatorios de análisis de información. Cuadros de mando.

Mediante Resolución de fecha 25 de febrero de 2019 se aprobó la prórroga de este expediente de contratación con una duración de 20 meses, comenzando el 1 de abril de 2019 y finalizando el 30 de noviembre de 2020.

- ✦ Contrato menor 02/2018, denominado: “Apoyo técnico a la AVFGA para la realización de las tareas de seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, en el periodo 2019-2022”.

En el ejercicio 2018 se inició la tramitación administrativa de este expediente de contratación, habiéndose firmado el contrato en fecha 9 de abril de 2019. El plazo de ejecución del mismo es de 48 meses y abarca las anualidades 2020, 2021 y 2022. El objeto de dicha contratación es para la realización de las siguientes tareas:

- ✦ Elaboración del Plan de Evaluación ampliado del PDR-CV 2014-2020, para facilitar la planificación del trabajo de seguimiento y evaluación, con un plan de acción con plazos que proporciona un calendario de actuaciones para el trabajo de seguimiento y evaluación, clarificación de la asignación de recursos, las cuestiones que necesiten más desarrollo y facilite la elaboración de informes sobre el Plan de Evaluación de cara a los informes anuales de ejecución;
- ✦ Estudio, definición y forma de cálculo de las variables estadísticas y repositorios donde obtener la información necesaria para el seguimiento y evaluación del programa.

## 2.4. Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

<b>Editor/redactor</b>	Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria
<b>Autor(es)</b>	Regio Plus Consulting
<b>Título</b>	Informe de Evaluación Continua (Anualidad 2020)
<b>Resumen</b>	<p>La estructura del informe de evaluación responde a la descripción de cada una de las tareas de evaluación que se han desarrollado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Estas tareas se centraron en la comprobación de disponibilidad de datos a raíz de las observaciones recibidas de la Comisión Europea al informe de evaluación presentado en 2019 y la revisión de la metodología de cálculo de indicadores de resultados e impactos para solventar las limitaciones detectadas en el primer ejercicio completo de evaluación. Se procedió además a una actualización del seguimiento ambiental a través de aquellas medidas asociadas al medio ambiente y al cambio climático.</p> <p>El informe incluyó además la información necesaria para completar el capítulo 2 del Informe Anual de Ejecución de 2019, conclusiones y recomendaciones extraídas de las tareas abordadas.</p>
<b>URL</b>	<a href="https://avfga.gva.es/es/avaluacions">https://avfga.gva.es/es/avaluacions</a>

## 2.5. Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Se incluye a continuación el resumen de las conclusiones alcanzadas en el Informe de Evaluación, anualidad 2020:

- ✦ Con motivo de la revisión de la **metodología para dar respuesta a las preguntas de evaluación** como consecuencia de las observaciones recibidas de la Comisión al Informe de evaluación ampliada entregada en 2019, se ha detectado la necesidad de recopilar datos adicionales para dar respuesta más completa a las mismas en la evaluación ex post. Para solventar esta carencia, se ha venido desarrollando un trabajo para garantizar la disponibilidad de información para poder abordar la evaluación ex post en los plazos previstos con garantías de calidad:
  - Respecto a la metodología para el cálculo de **indicadores de resultado complementario y de impacto** se han detectado una serie de limitaciones que impiden en 2020 realizar estimaciones necesarias. En este sentido, la RECAN informó tras la petición realizada que aún no están disponibles los datos a 2018, por lo que se remitieron únicamente datos de las anualidades comprendidas entre 2014 y 2017, anualidades en las que, por otro lado, aún no se contaba con ejecución de las operaciones asociadas al cálculo de resultados e impactos socioeconómicos. Es por ello que a 2020 aún no ha sido

posible realizar el cálculo de estos indicadores por no contarse con información suficiente debido al grado de avance del PDR en las operaciones asociadas.

Con respecto a la disponibilidad de **indicadores de regadíos del Marco Nacional**, la Comisión Europea solicitó en 2019 aclaración acerca de la disponibilidad de datos con relación a la lista de 28 indicadores sobre infraestructuras públicas de riego establecidos en el Marco Nacional Español. Con relación a esta información, es preciso indicar que las operaciones orientadas a las inversiones en regadíos (4.3.1 y 4.3.2), que no contaban con ejecución a 31 de diciembre de 2018, continúan sin ejecución a 31 de diciembre de 2019. No obstante, se trasladó a la Autoridad de Gestión en 2020 la consulta acerca de los mecanismos instaurados para responder a estos indicadores con un mayor avance de las operaciones asociadas. En este sentido, se consensuará con los gestores de las operaciones con la finalidad de establecer los mecanismos para su cálculo.

- ✦ Se ha procedido a la actualización de los **indicadores de contexto** del PDR de la CV que se ha abordado contando con la información que fue utilizada de base, en cuanto a fuentes y metodología, para su cuantificación al inicio del PDR. Ello ha permitido actualizar la mayoría de los indicadores de contexto (únicamente no se han podido actualizar 12 de 45, aunque en 6 de ellos si se cuenta con datos de uno de los subindicadores en que se divide). Adicionalmente, se ha procedido a la revisión de los indicadores de resultados coincidentes con los targets, constatándose la ausencia de problemas en su recopilación:
  - Datos a solicitar para tenerlos actualizados a la AVFGA (Autoridad de Gestión): C35 (estará disponible proporcionado por SEO/Birdlife) y C37.
  - Datos de los que solo se dispone del valor nacional, que se incluyó de inicio en el PDR: C14, C15, C16, C27, C32, C41, C36, C38, C41, C44 y C45.
  - Datos que se solicitan al Ministerio para su actualización a nivel regional: C40 y C45.
- ✦ A lo largo de la anualidad 2020 se ha desarrollado el análisis de las recomendaciones derivadas del Informe ampliado de 2019.
- ✦ El análisis de los avances en **materia ambiental y de cambio climático**, permitió alcanzar las siguientes conclusiones:
  - La contribución del PDR a la mejora de la calidad del aire y el clima se reconoce principalmente en la reducción de emisiones generada gracias a las ayudas agroambientales y ecológicas, que están produciendo avances en este ámbito.
  - Los efectos del PDR sobre la eficiencia en el uso del agua aún no han sido significativos, aunque sí en lo que se refiere a la mejora de su gestión en superficies agrícolas.
  - Frente a una evolución del contexto marcado por la intensificación de las producciones, el papel del PDR en el apoyo a sistemas más sostenibles de explotación y el mantenimiento de la actividad agraria en zonas con problemas

de erosión, son las principales apuestas del Programa por la mejora en la conservación del suelo.

- La contribución del PDR a la conservación de la biodiversidad, gracias en particular a operaciones como las destinadas al fomento de la conservación y mejora de razas autóctonas, la protección de cultivos sostenibles y la protección de humedales y carrizales, ha registrado avances importantes en superficies agrícolas y se ha visto reforzada con la formulación de criterios de selección de operaciones medioambientales en 10 de las operaciones del PDR.
- Se puede indicar que por el momento no se han producido efectos significativos del PDR en el apoyo al empleo no agrario debido a los avances reducidos registrados de las medidas con influencia en este ámbito (LEADER). En cuanto al empleo agrario, los principales avances se están registrando gracias a la instalación de jóvenes.

## 2.6. Descripción de las actividades de comunicación realizadas con la publicación de las conclusiones de la evaluación

---

---

Las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación han sido las siguientes:

Los Informes Anuales de Ejecución (IAE), al incluir un apartado dedicado al análisis del seguimiento y la evaluación, constituyen un primer producto ligado a los trabajos de evaluación y para cuya difusión se han empleado los siguientes mecanismos:

- ✈ Envío del IAE 2019 a los miembros del Comité de Seguimiento del PDR. Mediante correo electrónico del día 8 de septiembre de 2020 se inicia el cuarto procedimiento escrito del Comité de Seguimiento para, entre otros asuntos, el estudio y aprobación, en su caso, del IAE 2019 por el Comité.
- ✈ Envío del IAE 2019 y, en su caso, del resumen ejecutivo del mismo, a la autoridad responsable de los PDR a nivel nacional y de la Comisión Europea: dado que dichas autoridades son miembros del Comité de Seguimiento, también se les remitió el IAE 2019 mediante el citado correo electrónico. Asimismo, una vez el Comité de Seguimiento aprueba el documento, la versión definitiva de éste se envía a la Comisión, a través de la aplicación informática SFC
- ✈ Difusión vía web: el resumen ejecutivo del IAE 2019 está publicado en la página web de la AVFGA, en el siguiente enlace:

<http://www.avfga.gva.es/es/informes-anuales-de-ejecucion>

- ✈ Difusión de todos los Informes de evaluación en la página web de la AVFGA, en los que se incluye un apartado con las conclusiones de la evaluación:

<http://www.avfga.gva.es/es/avaluacions>

## 2.7. Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación

---

A lo largo de la anualidad 2020 se ha desarrollado el análisis de las recomendaciones derivadas del Informe ampliado de 2019.

A pesar de lo descrito, se ha de mencionar la atención a determinadas recomendaciones mediante la evolución de distintas operaciones. Por ejemplo, el incremento de la dotación financiera de la operación 8.5.3., “Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000” de cara a reforzar la conservación de la biodiversidad, o la reducción de importe de la operación 3.1.1., “Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad”, debido a su escasa demanda. Los fondos minorados en esta operación se han trasvasado a la operación 3.2.1 “Promoción e información sobre regímenes de calidad”, que ha demostrado ser más exitosa. También se ha revisado con los servicios gestores la viabilidad, y oportunidad, de las operaciones que cuentan con menores avances en su ejecución a la hora de diseñar las sucesivas propuestas de modificación del Programa.

### 3. INFORME DE SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

#### 3.1 Introducción

---

---

La gestión de las actividades de Información y Publicidad constituye una obligación establecida en los reglamentos comunitarios. De esta forma, uno de los pilares fundamentales sobre los que se debe asentar la comunicación es la elaboración de una Estrategia de Información y Publicidad a siete años, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Ejecución (UE) N° 808/2014.

El principal instrumento para establecer las medidas en materia de información y publicidad es la **Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2022**. Esta es necesaria tanto para dar una mayor notoriedad y transparencia a las actuaciones cofinanciadas y los resultados obtenidos en los ámbitos del desarrollo rural gracias a las medidas que contempla, como para determinar las responsabilidades y funciones que han de desempeñar las diferentes partes implicadas en la ejecución y gestión del PDR de la Comunitat Valenciana 2014-2022.

Esta Estrategia establece en su contenido:

- ✦ Los objetivos de la Estrategia, así como los grupos destinatarios de las actuaciones previstas.
- ✦ El contenido de las medidas de información y publicidad por tipo de destinatario de las mismas.
- ✦ El presupuesto indicativo para la aplicación de la Estrategia.
- ✦ Los organismos administrativos responsables de la aplicación de las medidas de información y publicidad.
- ✦ El papel de la Red Rural Nacional en la comunicación de los PDR.
- ✦ Los mecanismos instaurados para el seguimiento y evaluación de la Estrategia.

El proceso de evaluación de la Estrategia de Información y Publicidad tiene la finalidad, de acuerdo al punto 1.1 apartado f del Anexo III del Reglamento (UE) n° 808/2014, de valorar la visibilidad y difusión del PDR y de sus operaciones, así como del papel desempeñado por el FEADER y la Unión, es decir, aportar una valoración del alcance de las actividades de información y publicidad emprendidas.

## 3.2 Conclusiones y Recomendaciones

---

Este apartado recoge las conclusiones derivadas del análisis que se presenta en este segundo informe de seguimiento de la Estrategia de Información y Publicidad del PDR de la Comunitat Valenciana, a la vez que propone recomendaciones con el objetivo de avanzar en la superación de las debilidades detectadas.

Las principales conclusiones que destacar son las siguientes:

- ✦ **Conclusión 1:** En cuanto a la lógica de intervención, los objetivos en materia de comunicación se han concretado en una serie de medidas que comprenden las acciones a llevar a cabo por tipo de destinatario, pudiéndose asociar a su vez a los indicadores de seguimiento establecidos para la Estrategia de Información y Publicidad.
- ✦ **Conclusión 2:** La medida “Creación de una página web específica” no se relaciona de forma directa con ningún indicador de realización, aunque se ha asociado provisionalmente al indicador “Número de publicaciones realizadas”.
- ✦ **Conclusión 3:** No existe un indicador que pueda asociarse a la actuación “Mención expresa de la administración financiadora”. Es preciso tener en cuenta en este sentido, que la mención a la contribución comunitaria en las comunicaciones se trata de una obligación reglamentaria, al margen de considerarse como actuación concreta.
- ✦ **Conclusión 4:** Entre las herramientas más utilizadas para la aplicación de las medidas previstas se encuentran las publicaciones, seguidas, aunque a distancia por la tecnología de información y comunicación (vídeos audiovisuales, reportajes en tv, etc.). En general, la adecuada planificación de la utilización de diversos instrumentos de comunicación proporciona unos cimientos sólidos para que la ejecución de las medidas previstas contribuya a favorecer el conocimiento de la ciudadanía sobre el Programa de Desarrollo Rural y la contribución de los Fondos Europeos al desarrollo de las zonas rurales.
- ✦ **Conclusión 5:** En cuanto a la ejecución de las medidas previstas se han puesto en marcha todas las actuaciones previstas en la estrategia, habiéndose realizado avances importantes hasta el momento.
- ✦ **Conclusión 6:** El PDR se ha mantenido publicado siempre en su última versión aprobada a disposición del público en general en la web ([acceder aquí](#)), al igual que las órdenes de ayudas puestas en marcha y los criterios de selección que condicionan el acceso a las medidas.
- ✦ **Conclusión 7:** Para el asesoramiento continuo a los beneficiarios de ayudas, se han puesto en marcha herramientas como la elaboración de guías para algunas medidas del PDR. En este sentido, se considera oportuno en la web de la Agencia, desde el apartado “quién gestiona”, redirigir al espacio que cada servicio gestor tiene en la web de la Consellería donde pone a disposición de los beneficiarios documentación actualizada.
- ✦ **Conclusión 8:** Se están elaborando fichas de buenas prácticas relacionadas con el desarrollo del PDR. Para darle difusión a estas acciones de éxito apoyadas por el FEADER en la Comunitat Valenciana y contribuir a un mejor conocimiento de la

ciudadanía de los logros del PDR, se publicará un dossier informativo en la web de la AVFGA.

Con relación a las conclusiones alcanzadas, y en función de aquellas que revelan debilidades en la marcha de la Estrategia de Información y Publicidad del PDR de la Comunitat Valenciana 2014- 2022, se desprenden las siguientes recomendaciones:

- ✦ **Recomendación 1.** Sería conveniente cuantificar los indicadores de seguimiento establecidos en la Estrategia de Información y Publicidad al cierre del Programa que permita analizar el avance del PDR en esta materia. Además, de cara a futuras modificaciones de Estrategias y elaboración de éstas, sería adecuado establecer valores objetivo para cada uno de los indicadores que permita valorar el grado de consecución de los objetivos y así medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas con el fin de comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad del PDR.
- ✦ **Recomendación 2.** Se identifica una carencia en la página web de la Agencia de secciones donde se pueda acceder a mayor documentación como: modificaciones del PDR, herramientas elaboradas como guías y buenas prácticas, que contribuyan en mayor medida a mejorar la visibilidad del Programa y a identificar casos de éxito por potenciales beneficiarios.



#### 4. BUENAS PRÁCTICAS. FICHAS DE PROYECTOS

Una de las actividades implementadas de comunicación y seguimiento de los resultados de evaluación es la contribución al catálogo de Buenas Prácticas que se amplía cada año. Durante la anualidad 2021 se han elaborado fichas de proyectos considerados como buenas prácticas. Estas fichas evidencian los resultados alcanzados gracias al apoyo financiero proporcionado por el PDR. Además, pueden servir como modelos para otras potenciales iniciativas que se desarrollen por el territorio. El contenido de estas fichas se presenta en este apartado, mostrando un ejemplo y una relación de las realizadas.

Las buenas prácticas seleccionadas para la elaboración de fichas se recogen en la Tabla 4.

*TABLA 4. LISTADO DE BUENAS PRÁCTICAS*

Nombre del proyecto	Operación	Ubicación
Uso de sensores para optimizar la fertilización en cultivos hortícolas (Webinar)	1.1.1	Modalidad on-line
Explotación de cereal ecológico y ganadería ovina	4.1.1	Enguera (Valencia)
Construcción de fábrica de cuajada láctica	4.2.1	Chiva (Valencia)
Mejora del proceso de clasificación y almacenaje para la optimización del proceso productivo	4.2.1	Alzira (Valencia)
Instalación de Bombeo Solar Flotante sobre balsa e instalación de dos bombas subterráneas para autoconsumo	4.3.1	Llíria (Valencia)
Restauración y mejora de la Gola del Trenc y mantenimiento de acequias del Parque Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca	4.3.2	Torreblanca (Castellón)
Instalación Joven Agricultora	6.1.1	Vistabella del Maestrat (Castellón)
Construcción de cinco depósitos para la extinción de incendios forestales en la provincia de Castellón	8.3.1	Cabanes, Cinctorres, Morella, Rossell y Xert (Castellón)
Mantenimiento y mejora de pistas forestales del Plan de Prevención de Incendios de la provincia de Alicante. Fase I	8.3.1	20 municipios de la provincia de Alicante
Actuaciones para la mitigación del riesgo de inundación, conservación de suelos y restauración de las masas forestales afectadas por el incendio de Llutxent (Valencia), de 6 de agosto de 2018	8.4.1	Llutxent, Pinet y Gandia (Valencia)
Inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales 2021-2023	8.5.3	El Saler, La Pobla de Benifassà Santa Faz, El Palmar, Quart de Poblet (Alicante, Castellón y Valencia)
Conservación de murciélagos en ecosistemas vitícolas para el control biológico de la polilla del racimo de la vid	16.2.1	Enguera y Fontanars dels Alforins (Valencia)
Instalación de una empresa de fabricación de cosmética natural	19.2.1	Elche (Alicante)
Economía circular de la aceituna: "aprovechamiento de subproductos de la producción de aceite de oliva"	19.3.1	220 municipios (Valencia y Castellón)

*Fuente: Regio Plus Consulting*

IMAGEN 1. EJEMPLO DE FICHA



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa crece con las zonas rurales



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**



**GENERALITAT VALENCIANA**



**AV** Agència Valenciana de Foment i Garantia Agrària  
**fga**

## Conservación de murciélagos en ecosistemas vitícolas para el control biológico de la polilla del racimo





Refugio para murciélagos

**Medida 16: Cooperación.**  
**Operación 16.2.1: Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología.**  
**Tipo de beneficiario:** PYME.  
**Financiación total:** 79.661,85€ (contribución FEADER: 42.220,78€).  
**Localización:** Enguera/ Fontanars dels Alforins (Valencia).  
**Fecha de ejecución:** 2018 - 2021.  
**Entidades beneficiarias:** Bodegas Enguera y Universitat de València.

 **Objetivos**

Objetivo principal:

- Potenciar el control biológico de la polilla del racimo de la vid mediante el establecimiento de refugios para murciélagos en el ecosistema vitícola.

Otros objetivos:

- Adaptar el ecosistema vitícola para favorecer la conservación de murciélagos mediante el establecimiento de refugios.
- Estudiar la biología de la polilla del racimo.
- Estudiar la ecología de murciélagos que habitan en el viñedo y determinar el efecto de los refugios en las poblaciones de murciélagos.
- Concienciar a la sociedad de los problemas de conservación de los murciélagos y divulgar sus servicios ecosistémicos a través del vino del proyecto.

Buenas Prácticas. Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2022



## Resumen

Bodegas Enguera S.A. es una bodega familiar centrada en la producción de vinos ecológicos que en 2018 inició un proyecto de cooperación junto a la Universitat de València con el objetivo de acondicionar sus viñedos de Fontanars dels Alforins y Enguera para la conservación de murciélagos y poder estudiar el efecto de sus poblaciones sobre la plaga de la polilla del racimo (*Lobesia botrana*).

En dos parcelas de viñedo situadas en Enguera y Fontanars dels Alforins se instalaron 118 cajas refugio planas de doble cavidad para favorecer el establecimiento de los murciélagos en las zonas de cultivo. Durante dos años se realizó un seguimiento de la ocupación de las cajas refugio y se analizó la actividad de los murciélagos mediante grabaciones de ultrasonidos en las parcelas donde se habían instalado cajas refugio. Para saber si los murciélagos se alimentaban de la polilla del racimo, se tomaron muestras de guano de las cajas refugio que fueron analizadas genéticamente por la Universitat de València.

## Resultados

Tras los dos años de estudio se ha podido constatar que todas las cajas han sido ocupadas en alguna ocasión, llegándose a picos de ocupación de casi el 80% durante verano. Además, en estos dos años se han establecido 7 colonias de cría, con un máximo de 142 individuos por caja. En 2021 se contó con más de 600 murciélagos ocupando estos refugios.

Se ha comprobado que la actividad de los murciélagos ha sido mayor en las parcelas donde se instalaron cajas refugio (especialmente si se contaba con colonias de cría) y que los murciélagos que ocupaban las cajas consumían polilla del racimo, además de otros insectos como fitófagos e insectos plaga. Adicionalmente, se ha obtenido parte de la secuencia genética de una subespecie de murciélago (*P.kuhlii*) que no figuraba en la base de datos de Genbank, que es una base de secuencias genéticas.

Se ha realizado una gran labor de divulgación a través del vino del proyecto (Aliats) y se ha incorporado las noches de murciélagos a la oferta enoturística de la bodega (contando con más de 600 asistentes en las 27 jornadas realizadas hasta la fecha).

## ★ Aspectos destacables como buena práctica

Se ha comprobado la idoneidad de un modelo de caja refugio para nuestra zona geográfica (Comunitat Valenciana). Gracias a ello, los agricultores y agricultoras interesadas en combatir las plagas que afectan a sus cultivos proporcionando refugios para murciélagos disponen de una guía muy clara de cómo proceder y unos modelos de caja probados en el terreno.

Al confirmarse la ingesta de polilla del racimo por parte de los murciélagos, se potencia la visión como aliados en la agricultura de los viticultores de la zona. Esto unido a las labores de concienciación y a la instalación de refugios en ecosistemas agrícolas redundan en la conservación de estas especies protegidas (todos los murciélagos europeos se encuentran dentro de este régimen). El producto obtenido, el vino aliats, posee un valor añadido, a la vez que pone en valor los recursos naturales.

Vino Aliats



Buenas Prácticas. Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2022

Fuente: Regio Plus Consulting

RegioPlus  
Consulting 

[www.regioplus.eu](http://www.regioplus.eu)